CONTRATO No. 1135 DE 2024
MARIO ECHEVERRI PEREZ CC# 16.635.104
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL 01 al 30 de abril de 2024

En la fecha dejamos constancia que la contratista durante el periodo del 01 al 30 de abril 2024, realizo las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

1. Realizar visitas a los curadores urbanos conforme al plan de visitas de IVC formulado por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, efectuando la revisión técnica del componente arquitectónico.

 - Participe en la Visita Especial a la Curaduría Urbana No.1 de ARMENIA, Arquitecta. MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ, modalidad semipresencial, según AUTO No. 9 del 14 de marzo del 2024, programada del 1 al 10 de abril de 2024, para verificar el componente arquitectónico de los expedientes seleccionados por la SNR de la vigencia de los años 2023

 - Participe en la Visita Especial a la Curaduría Urbana No.2 de NEIVA, Abogado. RUBEN GUZMAN BARRIOS, modalidad semipresencial, según AUTO No. 10 del 1 de ABRIL del 2024, programada del 15 al 24 de abril de 2024, para verificar el componente arquitectónico de los expedientes seleccionados por la SNR de las vigencias de los años 2023 y 2024

2. Preparar con antelación la práctica de la visita, acopiando y analizando la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten mayor dedicación, así como trazar las estrategias y las actividades a tener en cuenta en el desarrollo de la visita.

 - Depuradas las licencias correspondientes a las vigencias señaladas se seleccionaron aplicando criterios de orden arquitectónico y urbanístico por parte de la SNR para las visitas especiales a la CU1 de Armenia y a la CU2 de Neiva.

3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia.

 - Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y cierre de la Visita Especial a la CU No. 1 de Armenia, Arq. MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ, modalidad Presencial, según AUTO No. 9 del 14 de marzo del 2024.

- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y cierre de la Visita Especial al CU No. 2 Neiva, Abogado RUBEN GUZMAN BARRIOS, modalidad Virtual, según AUTO No. 10 del 1 de abril de 2024.

4. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas y urbanísticas dispuestas por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad.

- De la CU 1 de Armenia realice la revisión exclusivamente del contenido de las Licencias expedidas para otras actuaciones y que su expedición estuviera acorde con la normatividad vigente a la fecha de radicación de la solicitud, que se asocie a la revisión del componente arquitectónico de las licencias radicadas e identificadas así: 63001-1-23-0055, 63001-1-23-0084, 63001-1-23-0179, 63001-1-23-0190,

- De la CU2 de Neiva realice la revisión exclusivamente del contenido de las Licencias expedidas para otras actuaciones y que su expedición estuviera acorde con la normatividad vigente a la fecha de radicación de la solicitud, que se asocie a la revisión del componente arquitectónico de las licencias radicadas e identificadas así: 23200011, 23200012, 23200020, 23200025, 23200030, 24200001, 24200002, 24200004,

5. Presentar y socializar los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario.

- En La Curaduría Urbana 1 de Armenia los expedientes se encontraron ajustados a la norma dentro de los actos administrativos expedidos, sin encontrar Hallazgos.

- En La Curaduría Urbana 2 de Neiva los expedientes se encontraron ajustados a la norma dentro de los actos administrativos expedidos, sin encontrar Hallazgos.

6. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente arquitectónico.

- Las licencias del componente arquitectónico de la visita especial a la CU1 de Armenia fueron ubicadas en el One Drive Carpeta Armenia 1 Visita especial.

- Las licencias del componente arquitectónico de la visita especial a la CU2 de Neiva fueron ubicadas en el One Drive Carpeta Neiva 2 Visita especial.

7. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y los traslados al equipo disciplinario u otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente arquitectónico que evidencie durante el desarrollo de la visita.

 - En la verificación de la información del componente arquitectónico, no se evidencio hallazgo en la Visita Especial a la Curaduría No.1 de Armenia.

 - En la verificación de la información del componente arquitectónico, no se evidencio hallazgo en la Visita Especial a la Curaduría No.2 de Neiva.

8. Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas.

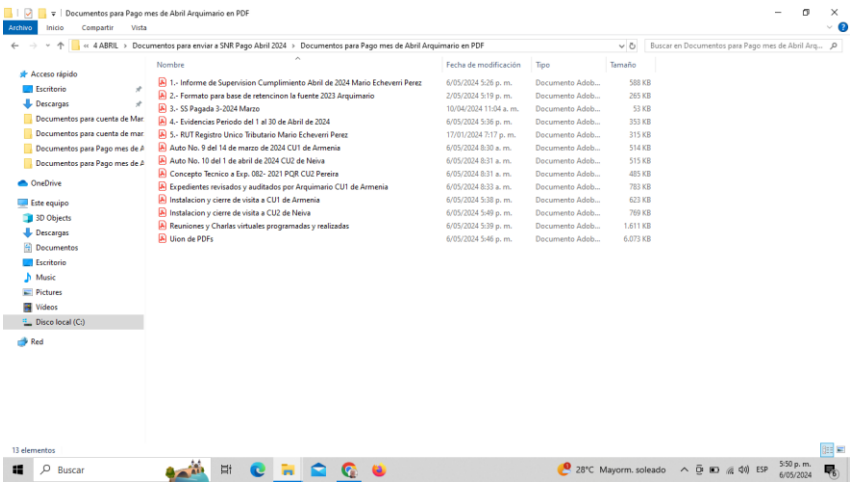
 - En La Curaduría Urbana 1 de Armenia los expedientes se encontraron ajustados a la norma dentro de los actos administrativos expedidos, sin encontrar Hallazgos.

 - En La Curaduría Urbana 2 de Neiva los expedientes se encontraron ajustados a la norma dentro de los actos administrativos expedidos, sin encontrar Hallazgos

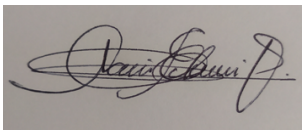
9. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.

 - Se entregó por medio del correo institucional a la Dra. Paola Torres el día 5 de abril de 2024 el Concepto Técnico al Expediente 082 -2021 al PQR CU2 Pereira.

EVIDENCIAS:



INFORME ELABORADO POR:



MARIO ECHEVERRI PEREZ
Arquitecto PS Profesional Especializado
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

VB.



DIANA PAOLA TORRES
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

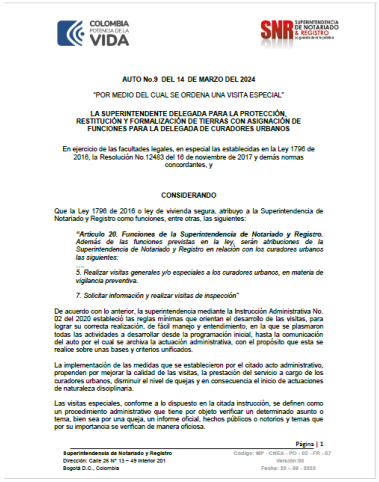
SUPERVISORES:





PAULA ALEJANDRA MORENO **Y/O** **SANTIAGO CAMPO VICTORIA**
Asesor 1020-14 Despacho y/o Asesor 1020-11 Despacho

AUTO No. 9 DEL 14 DE MARZO DE 2024 VISITA ESPECIAL SEMIPRESENCIAL A LA CU1 DE ARMENIA PERIODO A VERIFICAR 2023. ARQ. MARGARIRA MARIA PINO RAMIREZ



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

AUTO No.9 DEL 14 DE MARZO DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA ESPECIAL"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA LA DELEGADA DE CURADORES URBANOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 1796 de 2016, la Resolución No.12463 del 16 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1796 de 2016 o ley de vivienda segura, atribuyo a la Superintendencia de Notariado y Registro como funciones, entre otras, las siguientes:

"Artículo 20. Funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro. Además de las funciones previstas en la ley, serán atribuciones de la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con los curadores urbanos las siguientes:

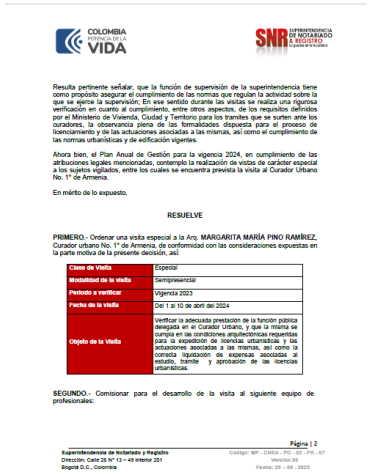
5. Realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva.

7. Solicitar información y realizar visitas de inspección"

De acuerdo con lo anterior, la superintendencia mediante la Instrucción Administrativa No. 02 del 2020 estableció las reglas mínimas que orientan el desarrollo de las visitas, para lograr su correcta realización, de fácil manejo y entendimiento, en la que se plasmaron todas las actividades a desarrollar desde la programación inicial, hasta la comunicación del auto por el cual se archiva la actuación administrativa, con el propósito que esta se realice sobre unas bases y criterios unificados.

La implementación de las medidas que se establecieron por el citado acto administrativo, propenden por mejorar la calidad de las visitas, la prestación del servicio a cargo de los curadores urbanos, disminuir el nivel de quejas y en consecuencia el inicio de actuaciones de naturaleza disciplinaria.

Las visitas especiales, conforme a lo dispuesto en la citada instrucción, se definen como un procedimiento administrativo que tiene por objeto verificar un determinado asunto o tema, bien sea por una queja, un informe oficial, hechos públicos o notorios y temas que por su importancia se verifican de manera oficiosa.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Resulta pertinente señalar, que la función de supervisión de la superintendencia tiene como propósito asegurar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad sobre la que se ejerce la supervisión; En ese sentido durante las visitas se realiza una rigurosa verificación en cuanto al cumplimiento, entre otros aspectos, de los requisitos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los tramites que se surten ante los curadores, la observancia plena de las formalidades dispuesta para el proceso de licenciamiento y de las actuaciones asociadas a las mismas, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes.

Ahora bien, el Plan Anual de Gestión para la vigencia 2024, en cumplimiento de las atribuciones legales mencionadas, contempló la realización de visitas de carácter especial a los sujetos vigilados, entre los cuales se encuentra prevista la visita al Curador Urbano No. 1° de Armenia.

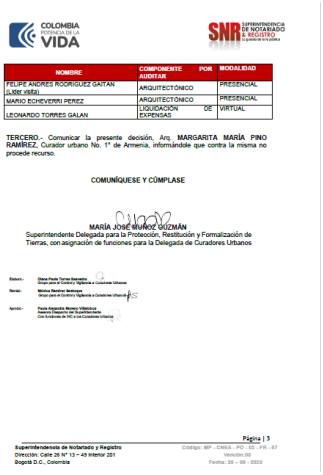
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar una visita especial a la Arq. **MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ**, Curador urbano No. 1° de Armenia, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión, así:

Clase de Visita	Especial
Modalidad de la visita	Semipresencial
Periodo a verificar	Vigencia 2023
Fecha de la visita	Del 1 al 10 de abril del 2024
Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones arquitectónicas requeridas para la expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas, así como la correcta liquidación de expensas asociadas al estudio, tramite y aprobación de las licencias urbanísticas.

SEGUNDO.- Comisionar para el desarrollo de la visita al siguiente equipo de profesionales:



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

NOMBRE	COMPONENTE AUDITAR	POR	MODALIDAD
FELIPE ANDRES RODRIGUEZ GAFAN (Líder visita)	ARQUITECTÓNICO		PRESENCIAL
MARIO ECHEVERRI PEREZ	ARQUITECTÓNICO		PRESENCIAL
LEONARDO TORRES GALAN	LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS		VIRTUAL

TERCERO.- Comunicar la presente decisión, Arq. **MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ**, Curador urbano No. 1° de Armenia, informándole que contra la misma no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GÓZMAN
Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

Elaboró:- Diana Paola Torres Benavides
Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

Revisó: Mónica Ramírez Restrepo
Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos

Aprobó:- Paula Alejandra Monsoy Villavicencio
Coordinadora del Grupo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos

AUTO No. 10 DEL 1 DE ABRIL DE 2024 VISITA ESPECIAL SEMIPRESENCIAL A LA CU1 DE NEIVA VIGENCIA A VERIFICAR 2023 Y 2024. ABOGADO RUBEN GUZMAN BARRIOS

AUTO No. 10 DEL 1 DE ABRIL DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA VISITA ESPECIAL"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA LA DELEGADA DE CURADORES URBANOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 1796 de 2016, laResolución No.12483 del 16 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1796 de 2016 o ley de vivienda segura, atribuyo a la Superintendencia de Notariado y Registro como funciones, entre otras, las siguientes:

> *"Articulo 20. Funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro. Además de las funciones previstas en la ley, serán atribuciones de la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con los curadores urbanos las siguientes:*
>
> *(....)*
>
> *5. Realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva.*
>
> *7. Solicitar información y realizar visitas de inspección"*

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia mediante la Instrucción Administrativa No. 02 del 2020 estableció las reglas mínimas que orientan el desarrollo de las visitas, para lograr su correcta realización, de fácil manejo y entendimiento, en la que se plasmaron todas las actividades a desarrollar desde la programación inicial, hasta la comunicación del auto por el cual se archiva la actuación administrativa, con el propósito que esta se realice sobre unas bases y criterios unificados.

La implementación de las medidas que se establecieron por el citado acto administrativo, propenden por mejorar la calidad de las visitas, la prestación del servicio a cargo de los curadores urbanos, disminuir el nivel de quejas y en consecuencia el inicio de actuaciones de naturaleza disciplinaria.

Las visitas especiales, conforme a lo dispuesto en la citada instrucción, se definen como un procedimiento administrativo que tiene por objeto verificar un determinado asunto, bien sea por una queja, un informe oficial, hechos públicos o notorios y temas que por su importancia se verifican oficiosamente.

Resulta pertinente señalar, que la función de supervisión de la Superintendencia tiene como propósito asegurar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad sobre la que se ejerce la supervisión; en ese sentido, durante las visitas se realiza una rigurosa verificación en cuanto al cumplimiento, entre otros aspectos, de los requisitos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los tramites que se surten ante los curadores, la observancia plena de las formalidades dispuesta para el proceso de licenciamiento y de las actuaciones asociadas a las mismas, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes.

Ahora bien, en cumplimiento de las atribuciones legales mencionadas se contempló dentro del Plan Anual de Gestión para la vigencia 2024, la realización de visitas de carácter especial a los sujetes vigilados, entre los cuales se encuentra prevista la visita al Curador Urbano No. 2° de Neiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar una visita especial al Abg. **RUBÉN GUZMÁN BARRIOS,** Curador Urbano No. 2° de Neiva, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión, así:

Clase de Visita	Especial
Modalidad de la visita	Semipresencial
Periodo a verificar	Vigencia 2023-2024
Fecha de la visita	Del 15 al 24 de abril del 2024
Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones legales dispuestas, para resolver las solicitudes que se anuncian a continuación: 1. Prorrogas 2. Revalidaciones 3. Recursos 4. Silencio Administrativo positivo 5. Revocatoria Directa 6. Otras actuaciones 7. Obligaciones tributarias

SEGUNDO. Comisionar para el desarrollo de la visita al siguiente equipo de profesionales:

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
DIANA PAOLA TORRES	JURIDICO / LIDER DE LA VISITA	PRESENCIAL
ANA PATRICIA LÓPEZ	LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS	VIRTUAL
MARIO ECHEVERRI	ARQUITECTÓNICO	VIRTUAL
ANDRES ROVIRA	ESTRUCTURAL	PRESENCIAL

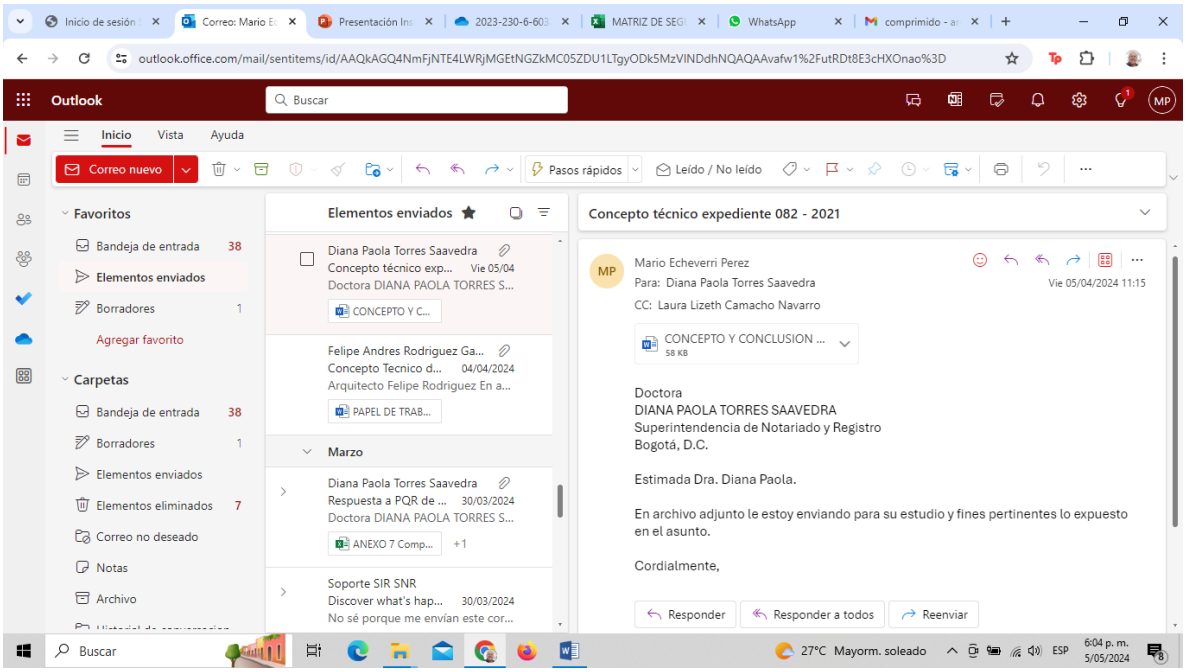
TERCERO. Comunicar la presente decisión, al Abg. **RUBÉN GUZMÁN BARRIOS,** Curador Urbano No. 2° de Neiva, informándole que contra la misma no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMÁN
Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

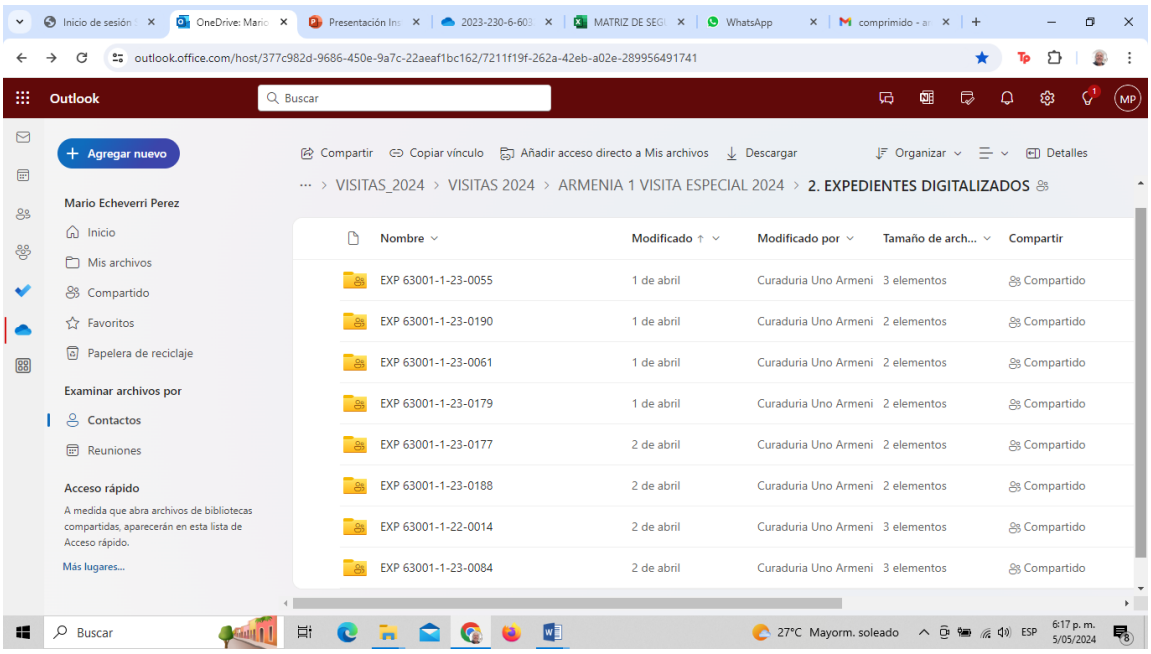
Elaboró:- Diana Paola Torres Saavedra
Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos
Revisó: Dra. Mónica Ramírez Bastoque
Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos
Aprobó:- Paola Alejandra Moreno Villalobos
Asesora Despacho del Superintendente
con funciones de IVC a los Curadores Urbanos

CONCEPTO TECNICO DEL EXPEDIENTE 082-2021 A PQR CU2 DE PEREIRA 05-04-2024

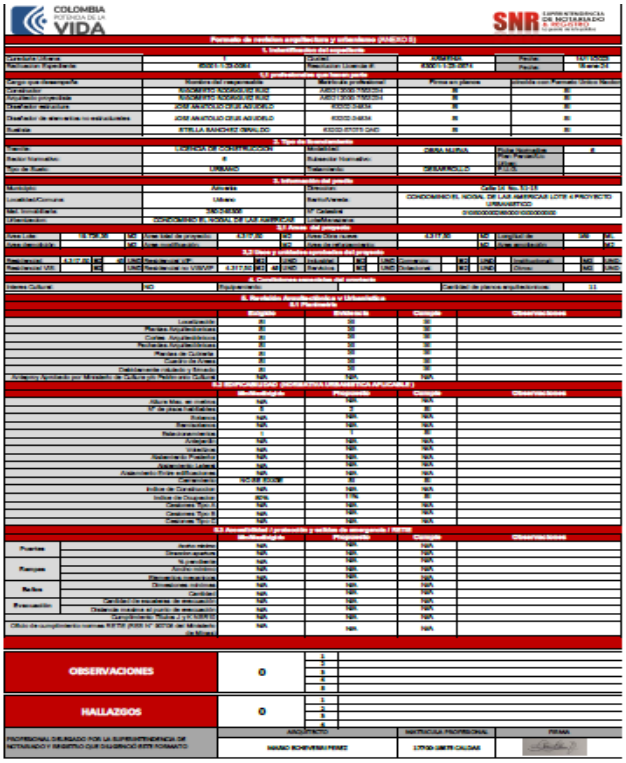


EXPEDIENTES REVISADOS Y AUDITADOS POR ARQUIMARIO EN VISITA ESPECIAL A LA CU1 DE ARMENIA

LICENCIAS AUDITADAS POR ARQUITECTOS FELIPE RODRIGUEZ Y MARIO ECHEVERRI A LA CURADURIA URBANA 1 DE ARMENIA



LICENCIA No. 63001-1-23-0084 SIN HALLAZGOS NI OBSERVACIONES



LICENCIA No. 63001-1-23-0190 CON UN HALLAZGO Y 3 OBSERVACIONES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

Formato de revisión Arquitectura y Urbanismo (Anexo N°8) - Reconocimiento de construcción existente, Ampliación, modificación y reforzamiento estructural

1. Indentificacion del expediente

Curaduria:	1	Ciudad:	ARMENIA	Fecha:	3/10/2023
Expediente Radicado:	63001-1-23-0190	Resolucion Licencia #:	63001-1-23-0598	Fecha:	19-dic-23

2. Tipo de licenciamiento

Tramite:	RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCION	Modalidad:	MODIFICACION
Sector Normativo:	INSTITUCIONAL / DOTACIONAL	Subsector Normativo:	INSTITUCIONAL / DOTACIONAL
Tipo de suelo:		Tratamiento:	

3. Localizacion del predio

Municipio:	ARMENIA		Direccion:	KR 15 No. 7 B 28-30			
Localidad/Comuna:	CENTRO		Barrio:	CENTRO			
Mat. Inmobiliaria:	280-2802790		N° Catastral	01060-00-02-4600-0400-000			
Urbanizacion:			Lote/Manazana:				
Area Lote:	157,05	Area Proyecto:	258,35	Etapas, pisos	3	Area cada piso	121,33 - 125,26 - 11,76

4. Condiciones Especiales

Cantidad de planos aprobados:	12	Arquitectónicos	4	Estructurales	8	Estudio de suelos	1

5. Revisión Arquitectónica y Urbanistica

	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
5.1 Documentos Adicionales articulo 2.2.6.1.2.1.8				
Planos arquitectonicos Aprobados	SI	SI	SI	
Plano Levantamiento Topografico del Predio	N/A	N/A	N/A	
Plano de Proyecto Urbanistico	N/A	N/A	N/A	
Localización	SI	SI	SI	
Cuadro de Areas (Etapas)				
Debidamente rotulado y firmado				
Cantidad de planos aprobados:		12		
6.2 EDIFICABILIDAD P.O.T (CIUDAD)				
ALTURA EN MTS	15 pisos	3 pisos	SI	
NUMERO DE PISOS	15 pisos	4 pisos	SI	
Antejardin	No se exige	3,05 mts	SI	
Aislamiento Posterior	2,00	N/A	N/A	
Aislamiento lateral	N/A	N/A	N/A	
I.O	80	0,77	SI	
I.C	N/A	1,84	SI	

OBSERVACIONES	0	1	
		2	
		3	
		4	
HALLAZGOS	0	1	
		2	
		3	
		4	

PROFESIONAL DELEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE DILIGENCIÓ ÉSTE FORMATO	ARQUITECTO	MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
	MARIO ECHEVERRI PEREZ	17700-18675 Caldas	

LICENCIA No. 63001-1-23-0055 SIN HALLAZGOS NI OBSERVACIONES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

Formato de revision arquitectura y urbanismo (ANEXO 6)

1. Indentificacion del expediente

Curaduria Urbana:	1	Ciudad:	ARMENIA	Fecha:	17-mar-23
Expediente Radicado:	63001-1-23-0055	Resolucion Licencia	63001-1-23-0151	Fecha:	28-mar-23

2. Tipo de licenciamiento

Tramite:	Subdivision Predial	Modalidad:	Subdivision Rural
Tipo de suelo:	Suburbano	Tratamiento:	
Sector Normativo:		Subsector Normativo	

3. Localizacion del predio

Municipio:	Armenia	Direccion:	Lote de terreno - Lote No. 3 Finca La Perlita
Localidad/Comuna:	Area Rural	Barrio:	Vereda Murillo
Mat. Inmobiliaria:	280-185784	Ficha Catastral No.	63001-00-03-0000-0334-000
Urbanizacion:		Lote/Manazana:	
Area Lote:	127.056,00 M2	Area Proyecto:	
LOTES RESULTANTES	2	Areas de los Lotes	Area 1= 86.510,00 m2 Area 2= 40.5m2

4. Condiciones Especiales (suelo rural)

Cumplimieto (U.A.F)		Excepciones U.A.F	

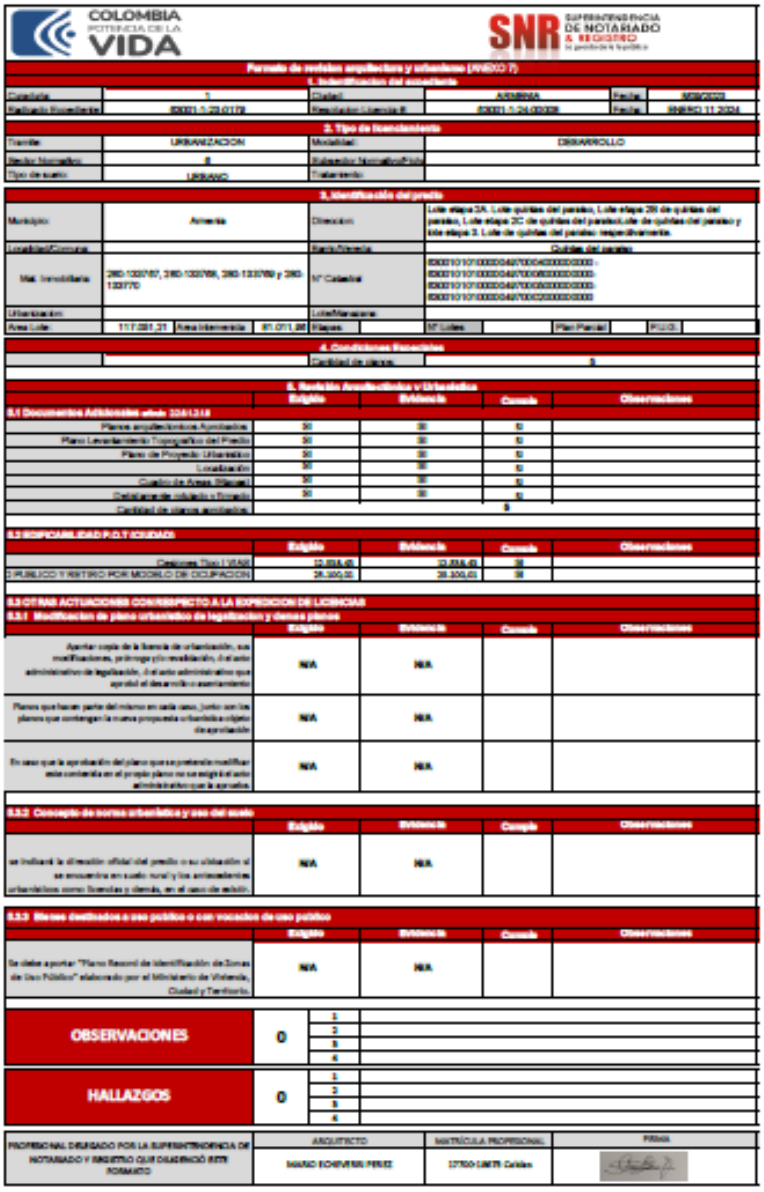
5. Revisión Arquitectónica y Urbanistica

	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
5.1 Documentos Adicionales articulo 2.2.6.1.2.1.10				
Planos arquitectonicos Aprobados	SI	SI	SI	
Plano Levantamiento Topografico del Predio (mojoneado y alinderado)	SI	SI	SI	
Plano de Estado Actual (mojoneado y alinderado)	SI	SI	SI	
ano Resultante Subdivisión (mojoneado y alinderado)	SI	SI	SI	
Cuadro de Areas	SI	SI	SI	
Debidamente rotulado y firmado	SI	SI	SI	

OBSERVACIONES	0	1	
		2	
		3	
		4	
HALLAZGOS	0	1	
		2	
		3	
		4	

PROFESIONAL DELEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE DILIGENCIÓ ÉSTE FORMATO	ARQUITECTO	MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
	MARIO ECHEVERRI PEREZ	17700-18675 Caldas	

LICENCIA No. 63001-1-23-0179 CON UN HALLAZGO Y 3 OBSERVACIONES



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Formato de revisión arquitectura y urbanismo (VIVIDO 7)

1. Identificación del expediente

Expediente	1	Ciudad	ARMENIA	Fecha	4/08/2023
Radicado Ventanilla	63001-1-23-0179	Resolución Licencia #	63001-1-24-0030	Fecha	ENERO 11 2024

2. Tipo de licenciamiento

Tramite	URBANIZACION	Modalidad	DESARROLLO
Decreto Normativo	0	Subsector Normativo/Vivi	
Tipo de suelo	URBANO	Tratamiento	

3. Identificación del predio

Municipio	Armenia	Dirección	Lote etapa 2A. Lote quintas del paraiso, Lote etapa 2B de quintas del paraiso, Lote etapa 2C de quintas del paraiso,Lote de quintas del paraiso y lote etapa 3. Lote de quintas del paraiso respectivamente.								
Localidad/Comuna		Barrio/Vereda	Quintas del paraiso								
Mat. Inmobiliaria	280-133767, 280-133768, 280-133769 y 280-133770	N° Catastral	630010107000004870004000000000 630010107000004870004000000000 630010107000004870004000000000 630010107000004870004000000000								
Urbanización		Lote/Manzana									
Area Lote	117.281,31	Area Intervenida	81.071,88	Etapas		N° Lotes		Plan Parcial		PUGS	

4. Condiciones Especiales

		Cantidad de viviendas	0

5. Revisión Arquitectónica y Urbanística

	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
5.1 Documentos Actuación: oficio 2161318				
Planos arquitectónicos Aprobados	SI	SI	SI	
Plano Levantamiento Topográfico del Predio	SI	SI	SI	
Plano de Proyecto Urbanístico	SI	SI	SI	
Localización	SI	SI	SI	
Cuadro de Áreas (Diseño)	SI	SI	SI	
Declaración de cálculo y Formato	SI	SI	SI	
Cantidad de planos aprobados			0	
5.2 Impuesto de delineación				
	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
Decreto Tipo 1 VIVAS	32.554,40	32.554,40	SI	
3 SUELDO Y MEDIO POR MODELO DE OCUPACION	28.300,00	28.300,00	SI	

5.3 OTRAS ACTUACIONES CON RESPECTO A LA EXPEDICION DE LICENCIAS

5.3.1 Modificación de plano urbanístico de legalización y demás planos

	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
Aportar copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones, prórroga y/o revalidación, el acto administrativo de legalización, el acto administrativo que aprobó el desarrollo o asentamiento	N/A	N/A		
Planos que hacen parte del mismo en cada caso, junto con los planos que contengan la nueva propuesta urbanística objeto de aprobación	N/A	N/A		
En caso que la aprobación del plano que se pretende modificar este contenida en el propio plano no se exigirá el acto administrativo que lo aprueba	N/A	N/A		

5.3.2 Concepto de norma urbanística y uso del suelo

	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
se indicará la dirección oficial del predio o su ubicación si se encuentra en suelo rural y los antecedentes urbanísticos como licencias y demás, en el caso de existir	N/A	N/A		

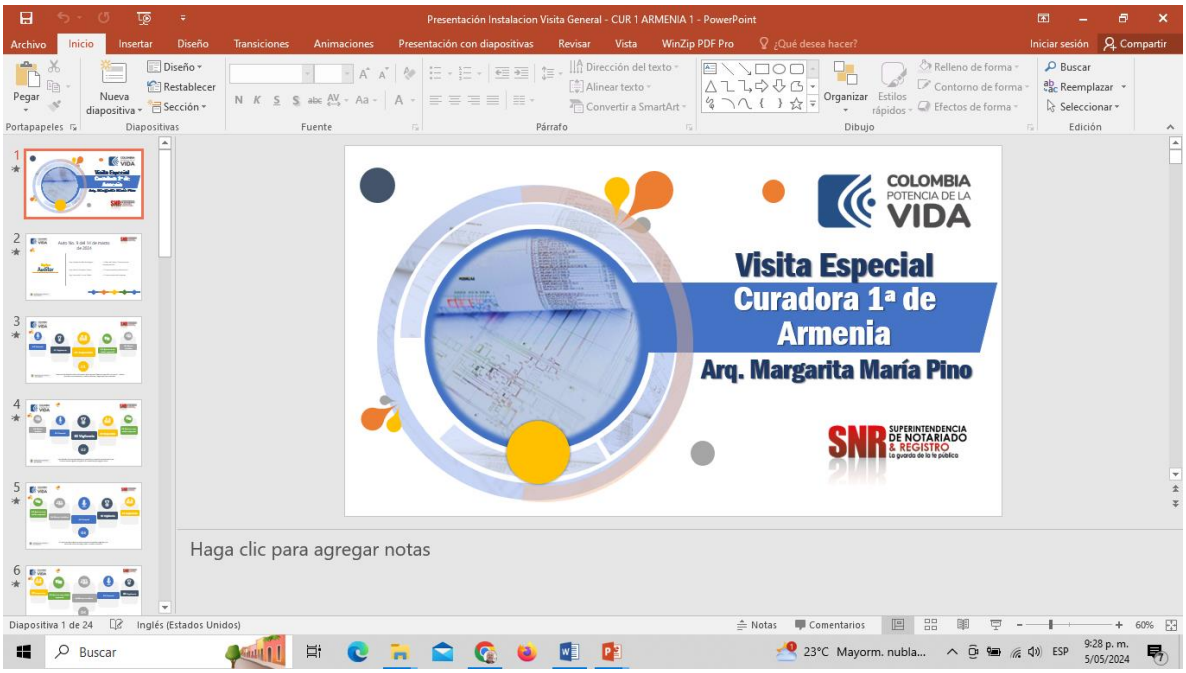
5.3.3 Bienes destinados a uso público o con vocación de uso público

	Exigido	Evidencia	Cumple	Observaciones
Se debe aportar "Plano Record de Identificación de Zonas de Uso Público" elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	N/A	N/A		

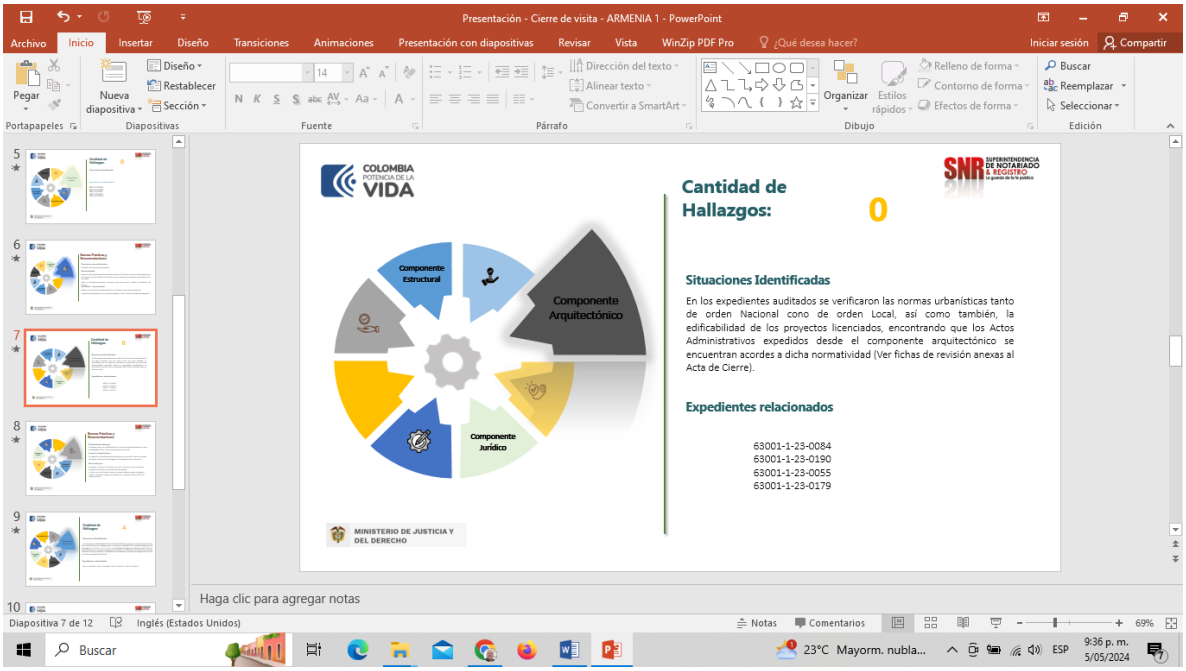
OBSERVACIONES	0	1 2 3 4
HALLAZGOS	0	1 2 3 4

PROFESIONAL DELEGADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE DILIGENCIÓ ESTE FORMATO	ARQUITECTO	MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
	MAURO ECHEVERRI PEREZ	17700-134678 Caldas	

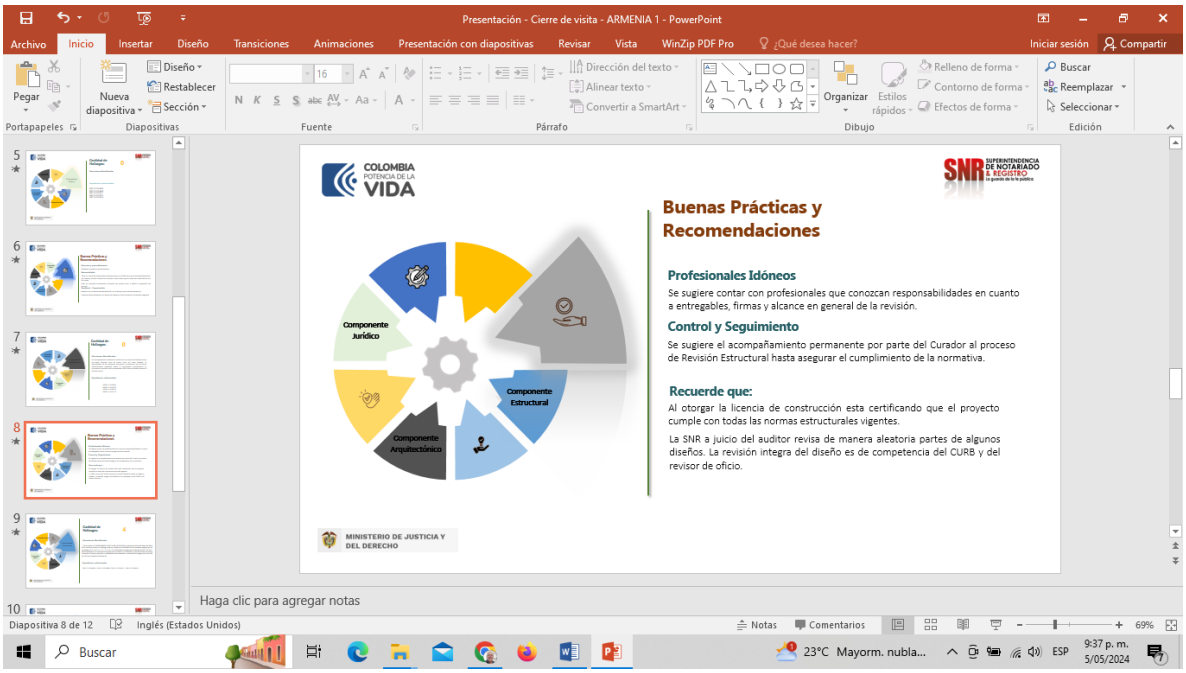
INSTALACION DE LA VISITA A LA CU1 DE ARMENIA EN PRESENTACION POWER POINT



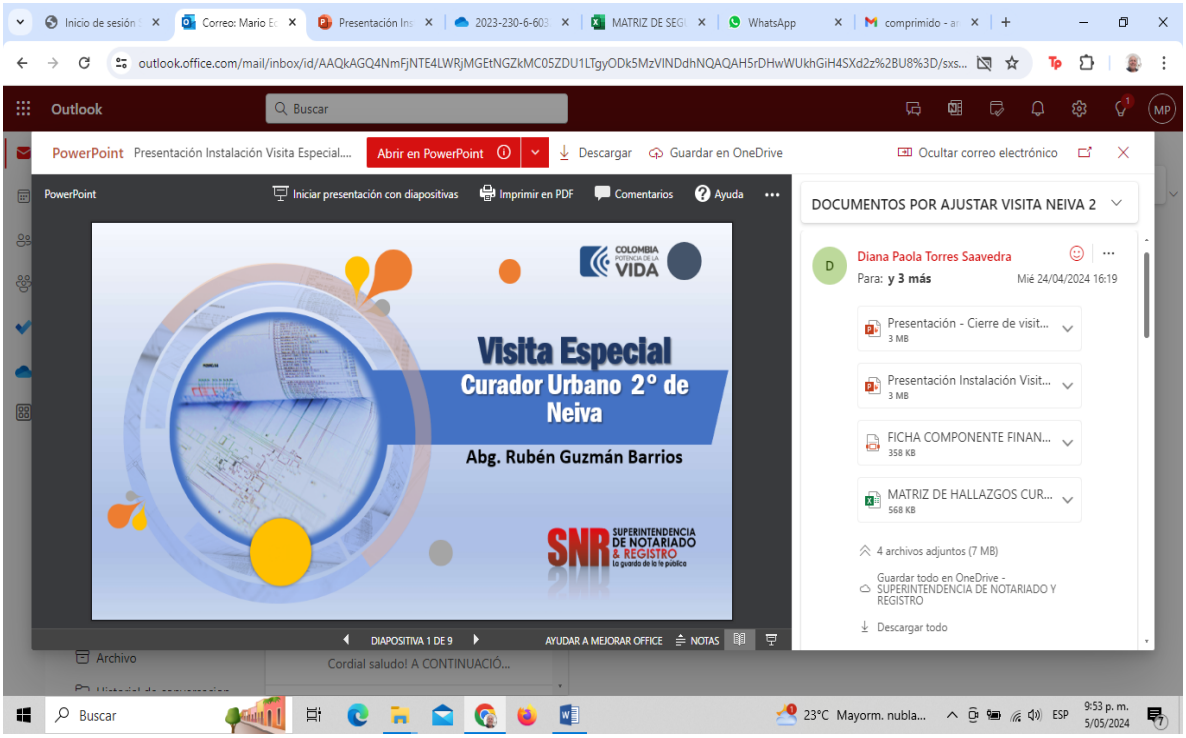
CIERRE DE LA VISITA A LA CU1 DE ARMENIA EN PRESENTACION POWER POINT



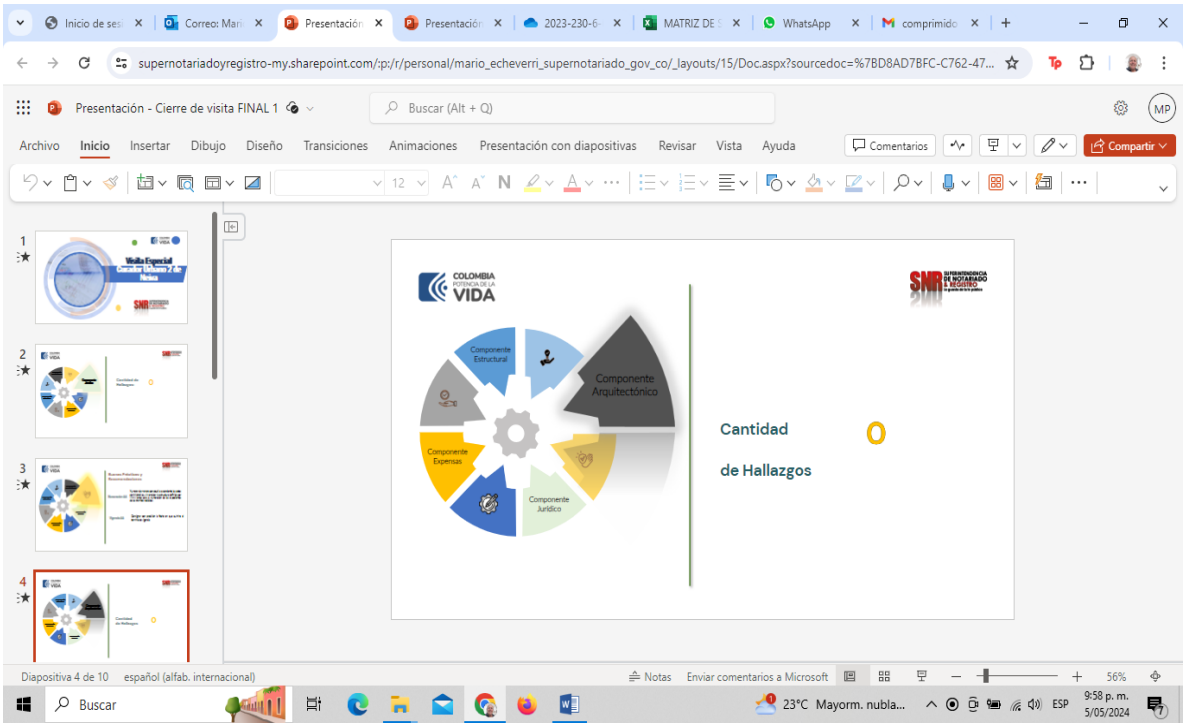
BUENAS PRACTICAS Y RECOMENDACIONES



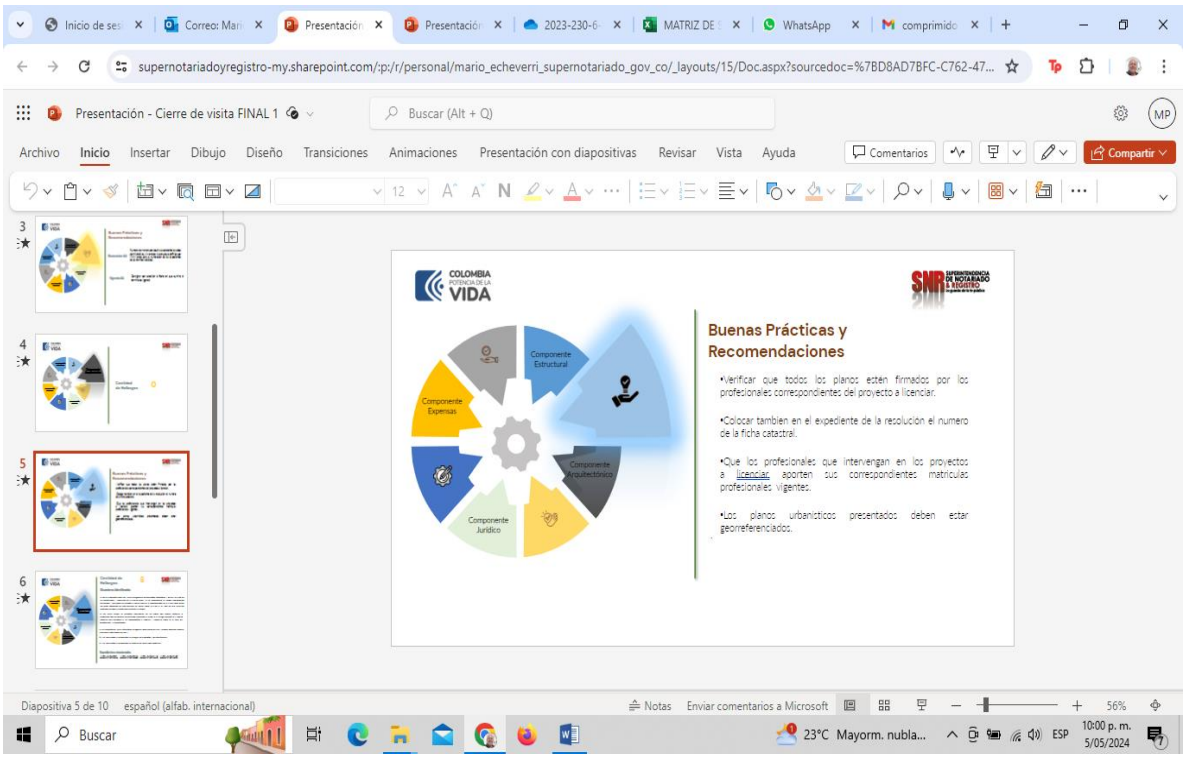
INSTALACION DE LA VISITA A LA CU2 DE NEIVA EN PRESENTACION POWER POINT



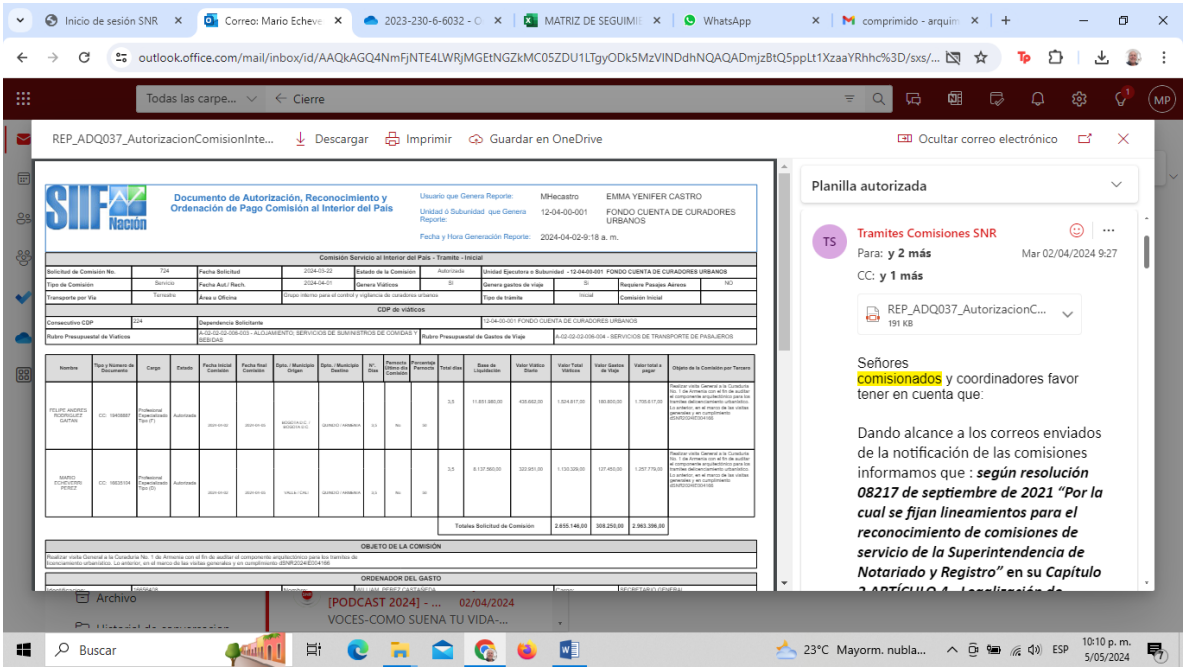
CIERRE DE LA VISITA A LA CU2 DE NEIVA EN PRESENTACION POWER POINT



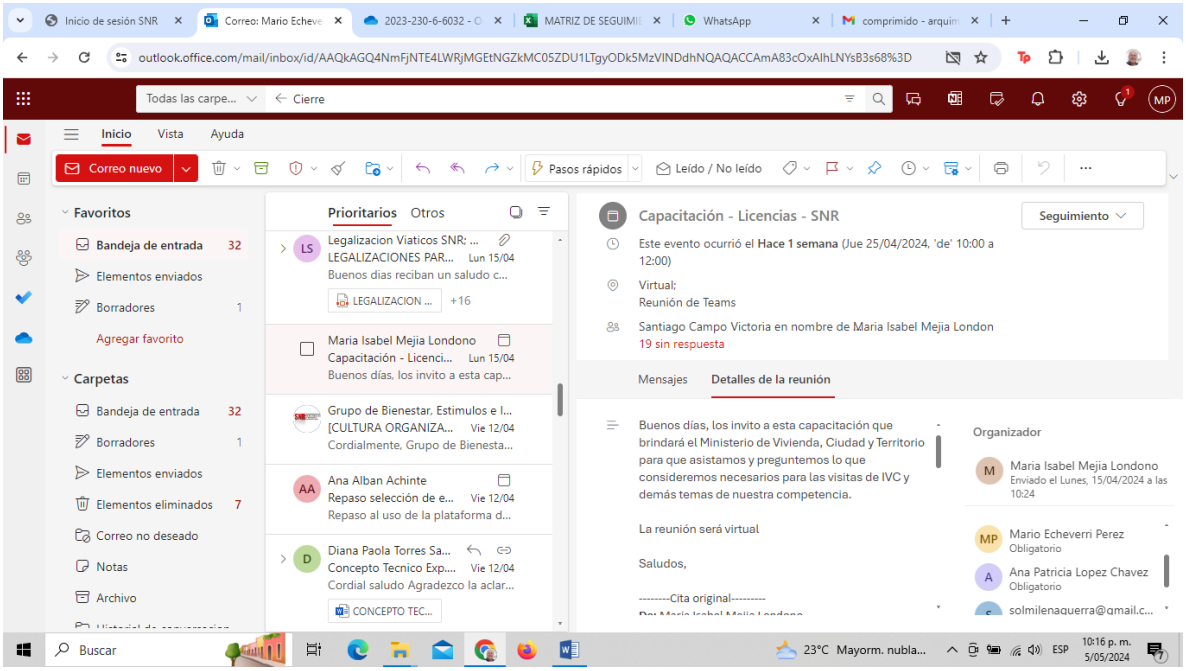
BUENAS PRACTICAS Y RECOMENDACIONES



AUTORIZACION DE COMISION A CU 1 DE ARMENIA DEL 6 AL 9 DE ABRIL DE 2024



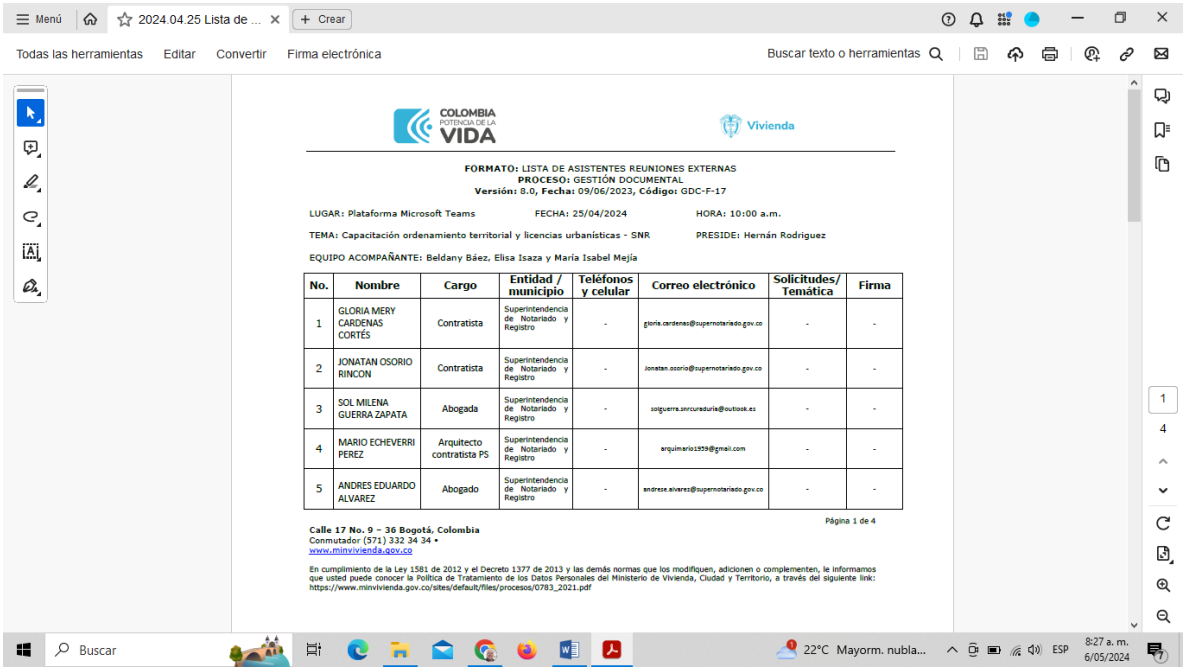
CAPACITACION – LICENCIAS –SNR POR PARTEDEL MINISTERIO DE VIVIENDA



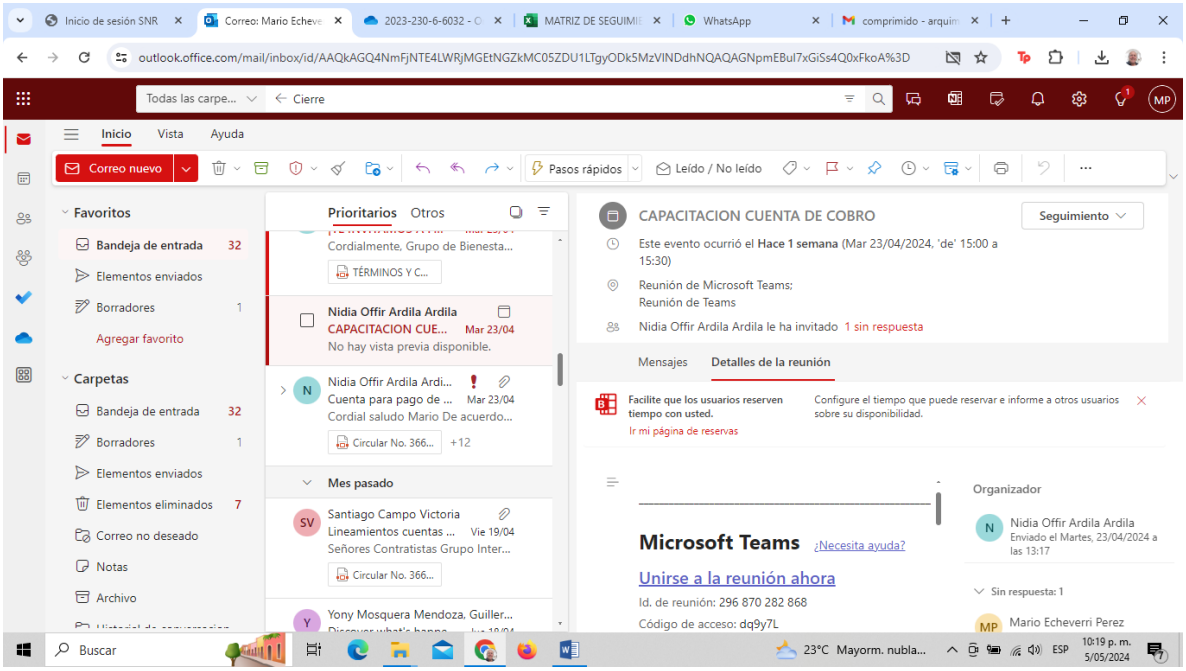
REUNION CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA EL DIA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024



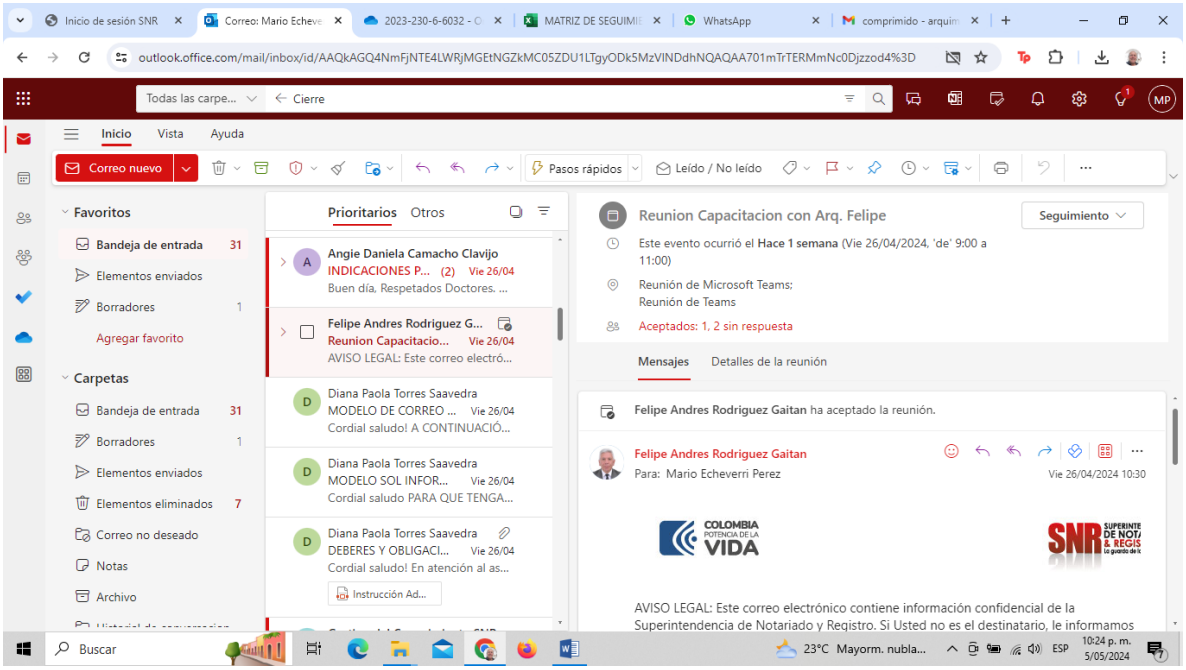
LISTADO DE ASISTENCIA A REUNION CON MINISTERIO DE VIVIENDA



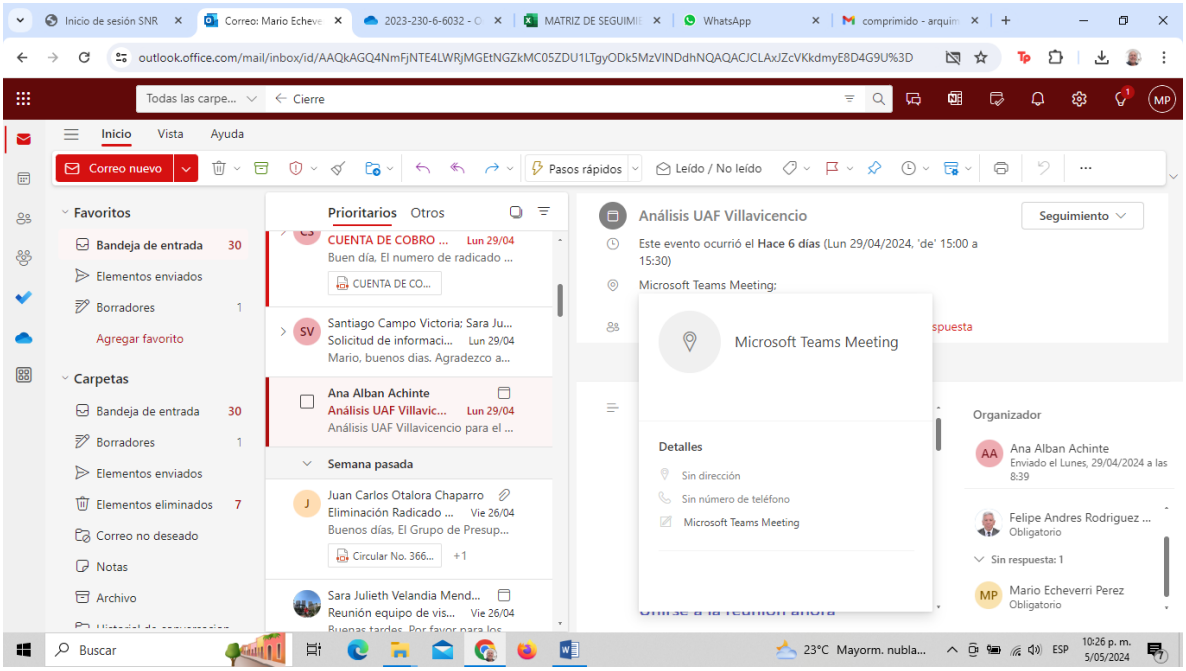
CAPACITACION CUENTA DE COBROS POR LA SEÑORA NIDIA OFFIR ARDILA



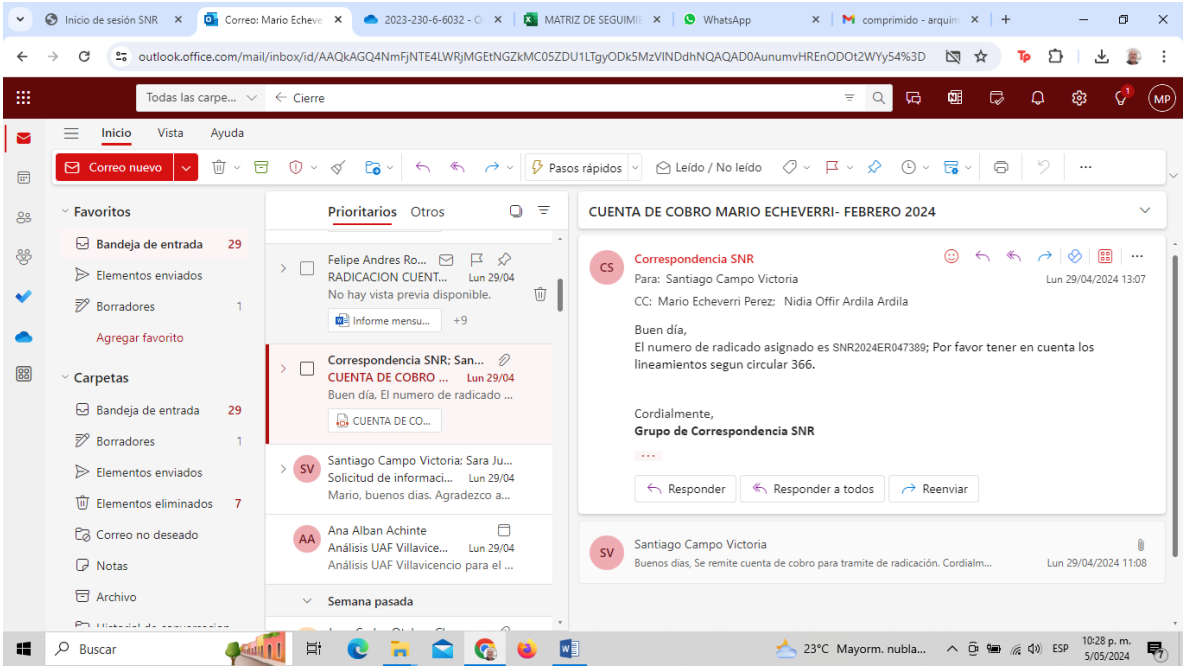
REUNION CAPACITACION CON ARQ. FELIPE RODRIGUEZ



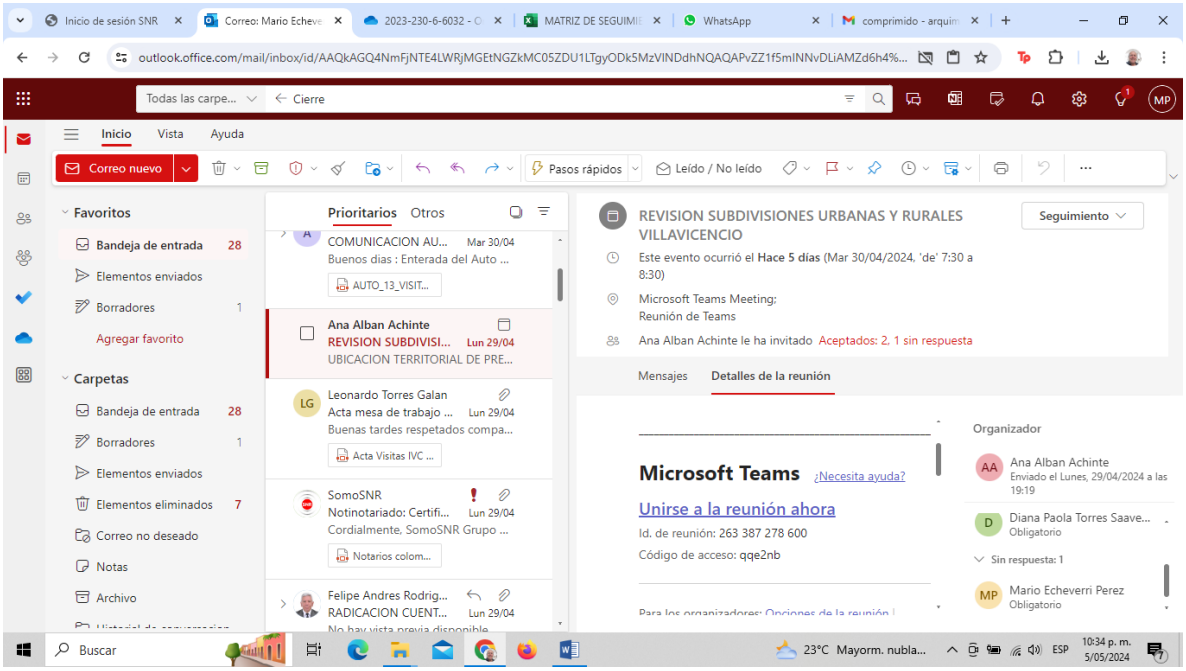
REUNION VIRTUAL PARA ANALISIS UAF DE VILLAVICENCIO



CUENTA DE COBRO MES DE FEBRERO DE 2024 DE MARIO ECHEVERRI 29-04-2024



REVISION SUBDIVISIONES URBANAS Y RURALES VILLAVICENCIO



TURNOS DE REGISTRO

